

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Guadalajara para que rinda un informe respecto a la situación actual del Programa "Banquetas Libres".



Gobierno de
Guadalajara

I/JASM/63

14:53 hrs

01 OCT. 2025

Limni

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexa
y en digital.

PRESENTE

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, en ejercicio de mis atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 90, 91, 92 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, elevó a la consideración de este Honorable Órgano Colegiado, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de Guadalajara para que rinda un informe respecto a la situación actual del Programa "Banquetas Libres"**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de las banquetas en la configuración y funcionamiento de la ciudad es incuestionable, pues constituyen un elemento esencial de la infraestructura urbana y del espacio público. Sin embargo, históricamente han sido relegadas a un papel secundario, caracterizándose en muchos casos por su falta de accesibilidad, dimensiones insuficientes y deficiente calidad. Diversos especialistas coinciden en que el estado de las banquetas refleja el grado de desarrollo social y urbano de una comunidad. Así, aquellas ciudades con banquetas deterioradas, reducidas o incluso inexistentes, evidencian una carencia de empatía e inclusión hacia las personas que dependen de la movilidad peatonal, particularmente hacia los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como personas con discapacidad, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, es indispensable replantear la forma en que concebimos y diseñamos nuestras banquetas. Como señala Jan Gehl, reconocido arquitecto y urbanista, las calles y la ciudad pertenecen a las personas; por tanto, deben



construirse bajo este principio rector, privilegiando la movilidad peatonal, la accesibilidad universal y la dignidad del espacio público. Solo de este modo se podrán garantizar ciudades más justas, humanas y seguras.¹

En Guadalajara, el Programa Banquetas Libres, implementado desde el año 2015 por la Dirección de Movilidad y Transporte; tuvo como objetivo primordial liberar el espacio peatonal de obstáculos como automóviles estacionados, estructuras comerciales, mobiliario irregular o cualquier elemento que ponga en riesgo la integridad de peatones, especialmente de aquellas personas con discapacidad, adultos mayores o alguna movilidad reducida.

El programa, además de contemplar sanciones a quienes invaden la vía peatonal, también implementó medidas educativas, operativos de inspección y obras de rehabilitación de banquetas con recursos provenientes de las multas aplicadas.

Ante la importancia de garantizar espacios seguros, libres y accesibles, es necesario conocer si el Programa Banquetas Libres sigue en operación y cuáles han sido sus resultados del mismo.

I. Fundamento Constitucional y Legal

Nuestra Constitución es clara: todas las autoridades tienen la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos. En otras palabras las y los mexicanos tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano, esto es un derecho de todas y todos, lo que incluye contar con calles y banquetas libres de riesgos y en buen estado. Y en ese sentido nuestra Carta Magna, otorga a los municipios la responsabilidad de garantizar su territorio y sus servicios, lo que hace directamente responsable al H. Ayuntamiento de velar por banquetas seguras, accesibles y libres de obstáculos.²

¹ Ciudades Amigas de la Infancia (Unicef). (2017, 5 de julio). Jan Gehl: «Los espacios públicos son ahora más populares de lo que lo han sido nunca en la historia de las ciudades». Recuperado de <https://ciudadesamigas.org/jan-gehl-espacios-publicos-onu-habitat/>

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (2024). *Artículo 1º, Artículo 4º, Artículo 115º*. *Diario Oficial de la Federación*. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



Asimismo, en el ámbito internacional, la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU,2006), que obliga a garantizar la accesibilidad universal en espacios públicos, incluido el entorno urbano y las banquetas. Asimismo, el Acuerdo de Escazú vincula a los gobiernos locales a fortalecer el acceso a espacios urbanos seguros y sostenibles, fomentando la participación ciudadana en políticas de movilidad. En paralelo, la Agenda 2030 de Naciones Unidas, particularmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" y 10 "Reducción de las desigualdades", comprometen a los municipios a crear ciudades inclusivas y accesibles para todos los grupos sociales.³

Sumando a lo expuesto, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (2022) reconoce que la movilidad es un derecho humano y establece la llamada *jerarquía de movilidad*, donde los peatones están al frente. En otras palabras, esto refiere que antes que cualquier automóvil, las banquetas deben ser espacios seguros y pensados para las personas. Esta ley, de alcance nacional, no es solo un mandato jurídico: es un recordatorio de que caminar debe ser un acto digno, no un riesgo.

En Jalisco, la Ley de Movilidad y Transporte reafirma estos principios. Se contempla a la banqueta como un espacio exclusivo para peatones y personas con discapacidad, asimismo también contempla, la obligación de proteger primero a los más vulnerables: niñas, niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y ciclistas.

Se refleja la convicción de que la movilidad es un derecho social y que las banquetas no son sobrantes de la calle, sino el corazón de la vida urbana.⁴

³ Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/43583>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>

⁴ Congreso de la Unión. (2022). *Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

Congreso del Estado de Jalisco. (2023). *Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco*. Artículos 5 y 6. Periódico Oficial del Estado de Jalisco. <https://congresoajalisco.gob.mx>

Asimismo, a nivel municipal el Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara refuerza esta visión. En su artículo 1 señala que la prioridad es garantizar movilidad con accesibilidad, igualdad e inclusión.⁵

II. Contexto Local y Global

El reto de garantizar banquetas libres y accesibles no es exclusivo de nuestro municipio. En distintas partes del mundo, los gobiernos locales han emprendido políticas para recuperar el espacio público a favor de las personas:

- Barcelona ha desarrollado el modelo de las supermanzanas, que reduce el tránsito vehicular en barrios completos para priorizar peatones, ciclistas y áreas verdes.
- Nueva York ha impulsado programas de Complete Streets, que rediseñan calles y banquetas para que sean accesibles, seguras y habitables para todos, no solo para automóviles.
- Bogotá consolidó la política de andén libre, acompañada de campañas educativas y sanciones efectivas contra la invasión de banquetas.
- En Chile, la Ley de Accesibilidad Universal obliga a que todo espacio urbano incluyendo banquetas se diseñe bajo principios de inclusión para personas con discapacidad y movilidad reducida.⁶

Estos ejemplos muestran que liberar banquetas es una medida de vanguardia internacional y responde a una visión de ciudad incluyente, sustentable y democrática.

⁵ Ayuntamiento de Guadalajara. (2023). *Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara. Artículo 1, Artículo 3, fracción III*. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/RegMovilidadTransporteSeguridadVialGuadalajara.pdf>

⁶ Ajuntament de Barcelona. (2020). *Superblocks: A new model of city*. Barcelona City Council. <https://ajuntament.barcelona.cat/superilles/en>
New York City Department of Transportation (NYC DOT). (2018). *Complete Streets Design Guidelines*. <https://www.nyc.gov/html/dot/downloads/pdf/complete-streets-guidelines.pdf>
Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). *Manual de andenes y espacio público peatonal en Bogotá*. <https://www.sdp.gov.co>
Gobierno de Chile. (2010). *Ley N.º 20.422: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903>

Sobre todo, en una ciudad como Guadalajara, en donde caminar sigue siendo uno de los principales medios de transporte. Más del 43% de los traslados diarios se hacen a pie, según datos periodísticos. Además, una de cada cinco personas enfrentan condiciones de movilidad reducida, ya sea por edad, discapacidad o situaciones temporales. El propio Programa Banquetas Libres, en sus informes, ha identificado que las principales obstrucciones provienen de automóviles estacionados o de estructuras comerciales irregulares. Estas cifras nos dicen que liberar banquetas es una necesidad urgente para miles de familias que caminan todos los días.

Liberar banquetas no es un tema técnico: es un acto de justicia social. La Cuarta Transformación parte de la premisa de que "*Primero los pobres*", y en movilidad eso significa primero las personas que caminan, porque son quienes dependen de banquetas dignas. Esta agenda busca devolver la ciudad a la gente, no a los automóviles ni a los intereses privados.

El Programa Banquetas Libres, implementado en 2015 por la Dirección de Movilidad, nació precisamente para enfrentar este problema histórico. A través de sanciones, operativos de inspección y obras de rehabilitación, buscó devolverle a la ciudadanía el espacio digno que merecen. Sin embargo, actualmente no se tiene certeza sobre su operación, ni de los avances que obtuvo. Aunque, en su momento, visibilizó la problemática, su aplicación del programa fue desigual, ya que en muchas colonias de la periferia aún persisten banquetas invadidas o inexistentes.

Actualmente, la movilidad peatonal en Guadalajara, es muy densa y aproximadamente, una de cada cinco personas enfrenta movilidad reducida por razones de edad, discapacidad o condición social. Estos datos confirman que garantizar banquetas libres no es un asunto solo de urbanismo, sino de justicia social y de protección de derechos humanos básicos, como el acceso a la ciudad y la seguridad personal.⁷

⁷ Arquimédios GDL. (s. f.). *Invasión y deterioro de banquetas en la ciudad*.

<https://arquimeditosgdl.org.mx/invasion-y-deterioro-de-banquetas-en-la-ciudad/>

Pasajero7. (2016, 18 de agosto). *Rehabilitarán banquetas de GDL a través del Fondo Banquetas Libres*.

<https://www.pasajero7.com/rehabilitaran-banquetas-de-gdl-a-traves-del-fondo-banquetas-libres/>

Pasajero7. (s. f.). *Inicio oficial de multas y operativos de Banquetas Libres*.

<https://www.pasajero7.com/comienzo-oficialmentebanquetas-libre-sa-multar-automovilistas/>

Informador. (2022, 16 de agosto). *Banquetas libres para invadir* [Opinión]. Informador.

<https://www.informador.mx/ideas/Banquetas-libres-para-invadir-20220816-0034.html>



III. Justificación

Las banquetas son mucho más que simples franjas de concreto, son el primer punto de contacto de la ciudadanía con la ciudad, el espacio donde se construye la vida comunitaria y el medio de movilidad más democrático, porque no distingue edad, género o condición social. Caminar es el acto más básico y humano de desplazarse, pero paradójicamente es también el más descuidado en la planeación urbana.

En Guadalajara, miles de personas caminan todos los días como su principal forma de transporte. Sin embargo, las banquetas se encuentran frecuentemente invadidas por automóviles estacionados, comercios irregulares, mobiliario urbano en desuso o están deterioradas al grado de volverse intransitables. Esta situación afecta a toda la ciudadanía, pero golpea con especial dureza a los grupos más vulnerables: niñas y niños que deben bajar al arroyo vehicular para llegar a la escuela, adultos mayores que enfrentan caídas por banquetas dañadas y personas con discapacidad que ven vulnerado su derecho a moverse con autonomía y dignidad.⁸

Esta iniciativa busca reconocer que la movilidad peatonal es un derecho humano que garantizar banquetas libres no es un lujo ni una moda: es un deber de las autoridades y un acto de justicia social.

De conformidad al artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa:

UDGTV. (2022). *Anuncian ampliación y refuerzo del programa Banquetas Libres en nuevas zonas de la ciudad.*

<https://udgtv.com/noticias/anuncianampliacion-y-refuerzo-del-programa-banquetas-libres-en-nuevaszonas-de-la-ciudad/44399>

Mural. (2023). *Descuidan 'liberar' banquetas en Guadalajara.*

<https://www.mural.com.mx/descuidan-liberar-banquetas-en-guadalajara/ar2732920>

⁸ Mural. (2023). *Descuidan 'liberar' banquetas en Guadalajara.*

<https://www.mural.com.mx/descuidan-liberar-banquetas-en-guadalajara/ar2732920>



I/JASM/63

Repercusiones jurídicas: La propuesta no conlleva repercusiones jurídicas adicionales para el H. Ayuntamiento, dado que está sustentada en el marco normativo ya existente en materia de movilidad y espacio público.

Repercusiones presupuestarias: La propuesta no implica afectaciones significativas a las finanzas municipales, pues no demanda la creación de nuevas estructuras administrativas; en su caso, los recursos para operativos, inspecciones o rehabilitación de banquetas podrán provenir de lo recaudado por concepto de multas del propio Programa de Banquetas Libres y, de ser necesario, complementarse con fondos estatales o federales.

Repercusiones laborales: La iniciativa no genera repercusiones laborales.

Repercusiones sociales: El impacto será altamente positivo al garantizar el derecho a banquetas libres de obstáculos, priorizando la seguridad peatonal y la accesibilidad universal. Esto permitirá mejorar la calidad de vida de las familias tapatías, reducir la exclusión de personas con discapacidad y adultos mayores, y fortalecer la justicia social al democratizar el uso del espacio público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

Único. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que, dentro de 30 días hábiles a partir de la aprobación del acuerdo y en el ámbito de sus atribuciones, rinda ante la comisión de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, un informe detallado sobre la situación actual del Programa Banquetas Libres, especificando:

- a) Si el programa continúa en operación.
- b) Los alcances y resultados obtenidos desde su implementación hasta la fecha.



I/JASM/63

- c) Las zonas del municipio donde se han aplicado con mayor énfasis y aquellas donde aún existen rezagos.
- d) Los recursos económicos recaudados por concepto de multas y su destino.
- e) Los retos, limitaciones y necesidades que se tienen para garantizar la efectividad del programa.

ATENTAMENTE

Palacio Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación.

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".

Juan Alberto Salinas Macías
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara